

Autora:

Lourdes Mariella Abraham de Quintero

mariellabraham@gmail.com

Universidad de Carabobo.

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales,

Escuela de Economía

Valencia, Estado Carabobo

RECIBIDO: 19/04/2010

APROBADO: 10/05/2011

Economista. Magister en Economía. Profesora Asociado, Jefe de cátedra de Matemática, Coordinadora de Formación Integral, Ex directora de la Escuela de Economía, Ex directora de Extensión de FACES, Autora del libro El Servicio Comunitario y La Responsabilidad Social Universitaria.

FORMACIÓN INTEGRAL: UN ESPACIO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN LA ESCUELA DE ECONOMÍA

RESUMEN

El presente documento hace un análisis del contexto de creación, el alcance, así como el marco filosófico, conceptual, académico y legal de la asignatura Formación Integral en la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo, espacio para la reflexión ética y ciudadana creado sobre la base de las declaraciones de las más recientes conferencias mundiales en materia de educación superior para atender de manera especial los nuevos enfoques de formación por competencia que consideran imperativa la formación para la ciudadanía dentro de las universidades. Todo ello con el fin de socializar el conocimiento y promover la creación de espacios para la formación ciudadana insertados dentro de una política universitaria coherente con estos fines.

Palabras clave: Formación integral, reflexión ética, competencia, ciudadanía.

Formación Integral: A Course for citizenship education in the school of economics

ABSTRACT

This document presents an analysis of the creation context and the scope, as well as the conceptual, legal, academic and philosophical frameworks of the General Education Course at the School of Economics of the Faculty of Economics and Social Sciences at the University of Carabobo. This is a space for civic and ethical reflection created on the basis of statements of the most recent world conferences on higher education. This course focuses, in particular, on the new competency-based training approaches that consider citizenship education as imperative within universities. All this has the goal to socialize knowledge and to promote the creation of spaces for citizenship education embedded within a University policy consistent with such goals.

Key words: Citizenship education, ethical reflection, competencies, citizenship.

INTRODUCCIÓN

El presente documento es el resultado de una investigación orientada a fundamentar y justificar la existencia del espacio académico Formación Integral que, en opinión de la autora - responsable de la creación y administración de la asignatura hasta el presente -, constituye un importante espacio académico inicial en la formación de competencias ciudadanas, dentro de la malla curricular de la Escuela de Economía. Todo ello con el fin de socializar el conocimiento y favorecer la creación de espacios académicos conducentes a promover dichas competencias. Para efectos del estudio, se realizó un análisis de contenido de documentos relacionados con las actuales tendencias en materia de educación superior, los enfoques educativos de la formación basada en competencias así como del marco legal institucional, nacional e internacional.

Formación Integral constituye un espacio académico concebido para la reflexión ética y ciudadana de los estudiantes de economía sobre diversos temas multidimensionales propios de la agenda económica, social, política, ecológica y cultural de la realidad contemporánea local y global. Su diseño está orientado a promover competencias específicas de ciudadanía.

FORMACIÓN INTEGRAL: UN ESPACIO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN LA ESCUELA DE ECONOMÍA

Lourdes Mariella Abraham de Quintero
p.p. 72-90

Al analizar los objetivos, contenidos, estrategias y resultados de la asignatura a la luz primeramente de los grandes retos encomendados a las universidades a partir de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI celebrada en París en el año 1998; y en segundo lugar de los distintos enfoques educativos orientados a desarrollar integralmente al individuo tanto para el ejercicio idóneo de una profesión como de su ciudadanía, puede concluirse que este espacio académico representa un componente curricular significativo en respuesta a las demandas institucionales de la Universidad de Carabobo y, en general, a los requerimientos de las conferencias mundiales en materia de educación superior relacionados con el perfil del ciudadano universitario contemporáneo.

Finalizada la investigación se recomienda generar espacios similares a Formación Integral en todas las carreras de la Universidad de Carabobo. Prestar atención en su diseño a la formación de carácter específico en el ejercicio de la ciudadanía, sin dejar de lado las competencias de carácter genéricas referidas a los aspectos éticos de la Universidad (ethos oculito). Aspecto que solo es posible considerar e incorporar a través de una política institucional a fin de que todas las áreas de la academia trabajen de manera articulada y coherente a favor de la formación de los ciudadanos profesionales que requiere el contexto local y global.

Formación Integral en el marco de la reforma curricular de la Escuela de Economía

La génesis, en términos teóricos, metodológicos y administrativos de la asignatura Formación Integral, y su posterior incorporación a la carrera de Economía, es el resultado de procesos continuos de observación, investigación, consulta y reflexión desarrollados durante el rediseño curricular de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo, acometida desde finales de la década del 90 hasta mediados del año 2003 cuando dicha reforma es aprobada por el Consejo Universitario.

Varios factores dieron origen al espacio académico, siendo el primero la política rectoral para el reordenamiento institucional de la Universidad de Carabobo aprobada el año 2000, la cual estableció dentro de los criterios orientadores de la reforma la incorporación a los diseños curriculares de diversas modalidades (entre ellas asignaturas teórico-prácticas) con el fin de favorecer la formación ética y bioética del estudiante, en aras de

garantizar la formación de ciudadanos profesionales (Universidad de Carabobo, 2000).

Un factor clave en la génesis de la asignatura fue la metodología basada en el "Modelo de Investigación de Desarrollo, Control y Ajuste Permanente" Castro Pereira (1999) que guió la reforma curricular de la Escuela de Economía. Parafraseando al autor, dicha metodología consiste en un enfoque tridimensional del perfil social, económico, político, ideológico y educativo del individuo que se espera formar dentro de un contexto determinado, tomando en cuenta tres indicadores que el autor identifica como Beta, Gamma y Alfa a fin de diferenciar los perfiles en términos de rasgos básicos profesionales, funciones cognitivas relacionadas con el desempeño profesional y los roles deseable de personalidad. En este sentido, los indicadores Beta denotan las funciones y actividades ocupacionales propias de la profesión; los Gamma aluden a los conocimientos, destrezas, habilidades y manejo instrumental necesarios para cumplir lo demandado por las funciones y tareas propias de la profesión; mientras que los indicadores Alfa se refieren a los rasgos actitudinales y de personalidad requeridos por los indicadores Beta y Gamma, dirigidos más al desarrollo de las competencias de convivencia social, laboral y ciudadana. Son precisamente estos indicadores Alfa los que se esperaban favorecer en la configuración del nuevo perfil del economista a lo largo de la malla curricular, con la incorporación de la asignatura Formación Integral como componente iniciador del proceso.

Un factor no menos importante que se suma a los anteriores surge del diagnóstico obtenido durante la reforma curricular. Estos daban cuenta de la concepción limitada y descontextualizada que en general se estaba produciendo en la formación del Economista, lo cual generaba interpretaciones de los modelos cuantitativos como realidades que no tomaban en cuenta planteamientos éticos, políticos o sociales. Las conclusiones de este diagnóstico produjeron la necesidad de abordar la sensibilización temprana del estudiante acerca de su papel en la sociedad, la contextualización del ejercicio profesional tanto en el ámbito local como global así como la significación de su rol ciudadano.

Formación Integral y el marco legal vigente

La creación de la asignatura Formación Integral en la Escuela de Economía, como ya se ha señalado, dio cumplimiento a una norma institucional de la Universidad de Carabobo del año 2000 que exigía la

FORMACIÓN INTEGRAL: UN ESPACIO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN LA ESCUELA DE ECONOMÍA

Lourdes Mariella Abraham de Quintero
p.p. 72-90

incorporación a los diseños curriculares de componentes para la formación de ciudadanos profesionales. Dicha creación atendió, además, un marco legal más amplio (institucional, nacional y global), a saber:

- a) La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en especial en lo referido a los artículos 102 y 107 que hacen hincapié en el deber que tienen las instituciones educativas junto con la sociedad y la familia de promover procesos de educación ciudadana. El artículo 102 reza:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento de conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley (p.60).

- b) La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que en su artículo 29 puntualiza que "toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad".
- c) La Ley de Universidades vigente (1970), que en sus artículos 3 y 4 concede el papel rector a las instituciones de educación superior en la promoción de la educación, la ciencia y la cultura, orientado por un definido espíritu democrático, de justicia social y solidaridad humana, abierta a todas las corrientes del pensamiento. Estos principios orientan los objetivos y estrategias de aprendizaje de la asignatura.
- d) La Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005) , la cual para cumplir sus fines, tales como: el fomento de la solidaridad, el compromiso del estudiante con la comunidad como

norma ética y ciudadana, la integración de las instituciones de educación superior con la comunidad para contribuir con el desarrollo de la sociedad venezolana y formar el capital social en el país, requiere procesos previos de sensibilización, contextualización del conocimiento y fomento de competencias ciudadanas, previas a la prestación del servicio. En este sentido, el contenido temático y estrategias de enseñanza de la asignatura Formación Integral, favorecen la sensibilización temprana y la contextualización del conocimiento previamente a la prestación del servicio comunitario por parte del estudiante.

- e) El Reglamento de Servicio Comunitario de la Universidad de Carabobo (2005), el cual establece en su artículo 7 la creación de una actividad preparatoria, que forma parte del eje social del currículo de todas las carreras, diseñada para formar a los estudiantes, conceptual y actitudinalmente para la prestación del servicio comunitario. Así mismo, determina que el programa de esta actividad versará sobre la realidad social del país y de la comunidad y puede ser desarrollada bajo la forma de asignaturas, cursos, talleres o seminarios. En este sentido la asignatura formación integral constituye un espacio a partir del cual se promueve la sensibilización y contextualización temprana del estudiante en relación con el servicio que debe prestar a la comunidad.
- f) El Plan Académico Administrativo para la aplicación de la Responsabilidad Social Universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo, aprobado el 21 de noviembre de 2006 por el Consejo Universitario. Este plan contempla la inserción de un eje de responsabilidad social universitaria a fin de propiciar valores y prácticas dirigidas a fomentar una comunidad universitaria socialmente responsable. Formación Integral es uno de los principales componentes dentro del diseño del eje que refuerza los procesos de formación axiológica, actitudinal y ciudadana. En ese sentido, fue propuesta como una asignatura común a todas las carreras que se imparten en la Facultad para favorecer el desarrollo de competencias del perfil ciudadano.

Formación Integral y las conferencias mundiales de educación superior

La incorporación definitiva de Formación Integral al currículo de la Escuela de Economía en junio de 2003 (tal como consta el oficio CU-121

FORMACIÓN INTEGRAL: UN ESPACIO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN LA ESCUELA DE ECONOMÍA

Lourdes Mariella Abraham de Quintero
p.p. 72-90

del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo), no sólo dio respuesta de alguna manera a las exigencias institucionales anteriormente expuestas, sino también atendió al llamado que se hizo a las universidades, hablando de manera global y particular, desde la Conferencia Mundial de Educación Superior del Siglo XXI convocada por la UNESCO en París el 9 de octubre de 1998 sobre la urgente necesidad de ponerse a la altura del contexto local y global a través de esfuerzos interdisciplinarios y transdisciplinarios, en aras de contribuir con soluciones de gran impacto a problemas complejos de la sociedad contemporánea. Vale destacar que las exhortaciones hechas desde esta conferencia, se mantienen vigentes gracias al amplio consenso político y social internacional que demanda la urgente revisión y reestructuración tanto de la oferta educativa como formativa en materia de educación superior en atención de las vertiginosas transformaciones que se están produciendo en el contexto mundial.

Una muestra de ese consenso está reflejada en la Declaración emanada del encuentro "Las nuevas dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo" celebrado en la sede de la UNESCO en París durante el mes de julio del año 2009, donde se reunieron importantes personalidades relacionadas con el mundo universitario y la política mundial. Sus conclusiones reafirman la necesidad de que a través de la docencia, la investigación y la extensión se promueva el pensamiento crítico y la ciudadanía activa de ciudadanos comprometidos con el logro del desarrollo sustentable, la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y la práctica de los valores democráticos (UNESCO, 2009), corroborando de esta manera otras Declaraciones producidas desde 1998, a saber: Cartagena de Indias, Macau, Dakar, Nueva Delhi, Bucarest y El Cairo. Los planteamientos de estas conferencias confirman la necesidad de favorecer la formación de ciudadanos profesionales contextualizados en la compleja realidad del mundo contemporáneo, en las universidades.

Formación Integral y el desarrollo de competencias

En las últimas décadas, la tendencia que ha seguido la educación en general es la de centrar el proceso de formación en el propio estudiante, asignándole al docente el rol de mediador, cuya función es hacer del estudiante un líder agente de transformación de la sociedad. En esta corriente se inscribe el enfoque de formación por competencias, el cual

favorece, según Larrain y González (2004), atributos - habilidades, aptitudes, virtudes así como valores - y promueven la acción intencional del individuo dentro de su contexto social. En cuanto a los atributos, Pérez (citado por Canquiz e Inciarte, 2006) considera que son capacidades requeridas en el individuo "para enfrentar y resolver problemas, tomar decisiones y asumir responsabilidades". De igual manera, considera necesario el desarrollo de "habilidades de interacción, expresión de ideas, organización de información, coordinación de acciones, desarrollo del sentido de la responsabilidad y del compromiso personal social con altos niveles de exigencia", competencias que necesariamente deben conducir, en la educación superior, a examinar el perfil del profesional que se está formando. (p. 2).

La formación por competencias es un proceso que se deriva, según Larrain y González (2004), de "la concatenación de saberes que articulan una concepción del ser, del saber, del saber hacer y del saber convivir". (p.1). En este sentido, las autoras consideran que más allá del conocimiento pragmático, orientado a la producción, se hace necesario que las personas sepan cómo utilizar el conocimiento de manera adecuada, flexible y responsable en los distintos contextos individuales, académicos, laborales y sociales.

El alcance de esta nueva concepción de la educación requiere comprender la naturaleza compleja del concepto de competencia dado los múltiples aportes y puntos de vista referidos al término que se han realizado desde las distintas disciplinas. Según Tobón (2006), el término competencia se comienza a utilizar en la década del sesenta con las aportaciones de la lingüística realizadas por Chomsky y la psicología conductual de Skinner y se enriquecen con los aportes de otras líneas disciplinares tales como: la psicolingüística, representada por Hymes en 1996; la psicología cultural representada por Vigotsky en 1998; la psicología cognitiva representada por Gardner y Stenberg. (p. 3). Tobón señala además que el enfoque de competencias actualmente no solo ha sido influido por estas disciplinas y puntos de vista sino por el contexto histórico, económico y social que demanda que la educación sea un proceso que "forme para la vida y para el trabajo con calidad, y trascienda el énfasis en lo teórico y la mera transmisión de la información, pues con la paulatina emergencia de la Sociedad del Conocimiento, lo más importante no es tener conocimiento sino saberlos buscar, procesar, analizar y aplicar con idoneidad". (p. 2)

FORMACIÓN INTEGRAL: UN ESPACIO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN LA ESCUELA DE ECONOMÍA

Lourdes Mariella Abraham de Quintero
p.p. 72-90

Con relación a la definición de competencias, Pinto, citado por Canquiz e Inciarte (2006), considera que es un aprendizaje complejo integrador de habilidades, aptitudes y conocimientos básicos desarrollados a través de experiencias de aprendizaje que integran tres tipos de saberes: conceptual (saber), procedimental (saber hacer) y actitudinal (ser). (p. 10)

Vasco, citado por Ruíz y Chaux (2005), por su parte concibe una competencia como "un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, metacognitivas, socioafectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad o de cierto tipo de tareas en contextos relativamente nuevos y retadores". (p. 20). Con esta definición el autor pretende precisar aspectos referidos a las implicaciones éticas, sociales, económicas y políticas de la actividad o tarea. Parafraseando a Ruíz y Chaux, toda competencia implica una capacidad cognitiva con un componente de reflexividad que prefigura, antecede, recrea, interpreta y orienta la acción humana en un contexto determinado. (p. 19)

Larrain y González (2004) sintetizan la definición de las competencias como "un saber hacer con conciencia". Esta definición puede ser analizada más detalladamente desde la visión sistémica-compleja propuesta por Tobón (2008) quien plantea que las competencias son:

Procesos complejos de desempeño con idoneidad en determinados contextos, integrando diferentes saberes (saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir), para realizar actividades y/o resolver problemas con sentido de reto, motivación, flexibilidad, creatividad, comprensión y emprendimiento, dentro de una perspectiva de procesamiento metacognitivo, mejoramiento continuo y compromiso ético, con la meta de contribuir al desarrollo personal, la construcción y afianzamiento del tejido social, la búsqueda continua del desarrollo económico-empresarial sostenible, y el cuidado y protección del ambiente y de las especies vivas. (p. 5)

Este concepto del enfoque complejo involucra según el autor seis aspectos esenciales a saber: procesos, complejidad, desempeño, idoneidad, metacognición y ética, aspectos estos que deben orientar el aprendizaje y la evaluación.

Desde este punto de vista y parafraseando a Tobón (2008), la formación por competencias se concibe como elemento organizador clave de los

perfiles y debe estar orientado al logro de los siguientes objetivos: 1º propiciar la autorrealización del individuo en términos personales, sociales y laborales a partir de su proyecto ético de vida; 2º motivar el emprendimiento en mejora y transformación de la realidad individual y social; 3º Brindar un "para qué" orientador de las actividades de aprendizaje, enseñanza y evaluación; 4º Favorecer el desarrollo y fortalecimiento de habilidades de pensamiento complejo (la flexibilidad, la hologramática, la metacognición, la contextualización, la dialógica, entre otros); 5º formar personas integrales, con sentido de la vida, expresión artística, espiritualidad, conciencia de sí, búsqueda del bienestar en una perspectiva de realización personal que implica la participación en la construcción y fortalecimiento del capital social (entorno de convivencia y cooperación), capacitadas para el buen desempeño profesional y laboral.

Los cinco objetivos anteriores sirven de base para la reflexión, discusión y creación de consensos en relación con el tipo de profesional que se espera formar, con la manera cómo se pueden integrar transversal y transdisciplinariamente los saberes (saber ser, saber conocer, saber hacer y saber convivir), en aras de que este proceso repercuta en la formación de ciudadanos profesionales bien informados, con sentido crítico, sensibilidad social y comprometidos con su responsabilidad ética y ciudadana.

El enfoque de la enseñanza por competencias es favorecido en la actualidad como resultado de las contribuciones conceptuales y metodológicas de distintos investigadores así como por la voluntad política de entidades internacionales como la UNESCO, OEI, OIT que la asumen como orientadora de estrategias aseguradoras de una educación de calidad. El enfoque ha recibido, además, mucha autoridad gracias a importantes iniciativas internacionales como el intercontinental Proyecto Tuning (2003) de la Unión Europea al que posteriormente se unen distintas experiencias de reflexión, investigación y debate que se desarrollan en distintas universidades de Argentina, Chile, Colombia, Brasil, México, Costa Rica, Guatemala y Venezuela proyecto que se conoce como proyecto Tuning latinoamerica 2007.

El Proyecto Tuning (2007) es un esfuerzo conjunto, de universidades europeas y latinoamericanas que asumen la misión de favorecer la "sintonización" entre las estructuras y el contenido de los estudios ofrecidos en la educación superior, a partir de la aplicación de metodologías flexibles que permitan, con la participación de los distintos actores,

FORMACIÓN INTEGRAL: UN ESPACIO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN LA ESCUELA DE ECONOMÍA

Lourdes Mariella Abraham de Quintero
p.p. 72-90

distinguir resultados de aprendizaje y competencias que se requieren formar en las universidades.

Para el Proyecto Tuning los resultados de aprendizaje son el conjunto de competencias en términos de conocimiento, comprensión y destrezas que se espera domine la persona una vez finalizado la educación universitaria. En este sentido, el Proyecto Tuning discrimina las competencias en dos clases: específicas y genéricas. Las primeras se relacionan directamente con una disciplina (conocimiento, procedimientos y aptitudes propias de un área disciplinar) mientras que las segundas son comunes a cualquier titulación universitaria (capacidad de resolución de problemas, lenguaje lógico-matemático, comprensión lectora, comunicación verbal y escrita, etc.). Dentro de las competencias genéricas se incluyen las competencias ciudadanas dirigidas a facilitar los procesos de interacción social, cooperación, asertividad y compromiso ético. Estas son precisamente las competencias que el espacio de Formación Integral de la Escuela de Economía pretende propiciar en los estudiantes.

A partir del Proyecto Tuning-América Latina, se identificaron un total de veintisiete (27) competencias distribuidas en tres categorías: 1) instrumentales (habilidades cognoscitivas, capacidades metodológicas, destrezas lingüísticas y tecnológicas para la profesión); 2) interpersonales (las competencias socioafectivas y ciudadanas); 3) sistémicas. En cuanto a las conclusiones del estudio, sugiere la necesidad que desde las universidades latinoamericanas se aborde la formación de competencias genéricas; además de la transferencia del conocimiento disciplinar como único medio para incorporar al egresado a la vida productiva. Entre esas competencias genéricas destacan el compromiso ético, la responsabilidad social y ciudadana.

En el caso venezolano existe la propuesta de las doctoras Liliana Canquiz y Alicia Inciarte (miembros de la Comisión Central de Currículo de la Universidad del Zulia) en materia de diseño instruccional y curricular para la configuración de perfiles académico-profesionales basados en competencia. Una de las recomendaciones que ellas hacen en su propuesta se refiere a la necesidad de promover el desarrollo de ciertas competencias cognoscitivas, procedimentales y actitudinales generales para todas las profesiones, que deben ser consideradas al momento de diseñar los perfiles académico- profesionales. En ese sentido, resulta de interés para esta investigación la recomendación que estas autoras hacen

sobre las competencias actitudinales a considerar a lo largo de la carrera profesional, Canquis e Inciarte, (2006). Al respecto señalan:

(...) muy necesario que los perfiles académico-profesionales tiendan al desarrollo de una sólida formación ética (...) formación de ciudadanos democráticos y con sentido de compromiso y responsabilidad social, apertura a la crítica y a la autocrítica y adaptación al cambio, motivación al logro, liderazgo, actitud emprendedora y tenacidad frente a las dificultades y retos profesionales, salud mental, sensibilidad social, imaginación creadora, seguridad para expresar y defender las ideas, compromiso manifiesto hacia asumir responsabilidades y a tomar decisiones, así como y respeto a la participación activa en los procesos de cambio y de trabajo (p. 30).

Los argumentos anteriores refuerzan la necesidad de favorecer espacios como el de Formación Integral, dentro de lo que debería ser una política institucional orientada al perfil ideal del hombre y la mujer a formar ya que tal y como lo expresan las autoras: "los perfiles académico-profesionales constituyen la variable rectora del desarrollo curricular, a través de los cuales se expresa la concepción del hombre a formar y se concreta la intencionalidad del proceso formativo" (p. 20), por lo tanto se requiere que esa intencionalidad además de quedar expresada en los objetivos, contenidos y estrategias, "guarde una estrecha relación de congruencia, consistencia, integración y flexibilidad con el resto de los elementos del diseño curricular en especial con los perfiles de ingreso, docentes e institucional" (p. 21).

Formación universitaria para la ciudadanía

La formación para la ciudadanía en las universidades, a la par de la transferencia del conocimiento para la incorporación de los individuos a la vida productiva, viene cobrando importancia como política educativa internacional en aras de aumentar la pertinencia de la educación superior y de asegurar la calidad. Como ya se ha referido anteriormente no se puede hablar de educación superior de calidad si esta no es concebida desde una perspectiva global e integradora que no solo considera la formación del estudiante para incorporarlo a la vida productiva a través del empleo sino que también se preocupa por la formación de la persona en cuanto a su integridad, como un ser en desarrollo y como un sujeto social.

FORMACIÓN INTEGRAL: UN ESPACIO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN LA ESCUELA DE ECONOMÍA

Lourdes Mariella Abraham de Quintero
p.p. 72-90

Al respecto Martínez y Esteban. (2005) sostienen que:

... Desde una perspectiva orientada a la mejora de la calidad de la educación superior, la formación de graduados debe integrar un conjunto de aprendizajes de carácter transversal que garanticen una buena incorporación al mundo del trabajo, es decir, una incorporación eficaz, competente y que, a su vez, contribuya al desarrollo y la optimización de las personas y la sociedad. (p.1)

En este documento se han considerado hasta ahora solo los planteamientos que sugieren la incorporación en el perfil profesional de competencias genéricas para dar respuesta a la formación de esas competencias ciudadanas requeridas por la sociedad y que son propias de cualquier titulación. Sin embargo, existen otros enfoques que guardan mayor concordancia con los propósitos del espacio de formación integral, que señalan la necesidad de formular perfiles adicionales al perfil profesional. Tal es el caso de Yañiz y Villardon (citado por Bautista Cerro, 2007) quienes proponen crear perfiles adicionales que amplíen la simple figura profesional, estableciendo para ello "un perfil profesional y un perfil de ciudadanía, cuya presencia sería deseable en todas las universidades y en todas las titulaciones"(p.9) .

Acordes con el enfoque de crear perfiles que amplíen la figura profesional Martínez y Esteban (2005) realizan una propuesta para el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la cual plantean las competencias universitarias de egreso hacia dos tipos de perfiles: un perfil profesional y un perfil ciudadano. Para estos autores la construcción del perfil ciudadano debe considerar, al igual que en el perfil profesional, dos tipos de competencias: las de carácter específico y las de carácter genérico. Las competencias de carácter específico orientadas al ejercicio de la ciudadanía y las genéricas a construir un modo de vida. En ese sentido, a estas últimas le dan el carácter de competencias éticas.

Para estos autores, las competencias para el ejercicio de la ciudadanía implican conectar un conjunto de conocimientos, aptitudes, valores y actitudes que son necesarios en el ejercicio ciudadano, los cuales se desarrollan a través de una asignatura o en un contexto específico de aprendizaje mientras que consideran que las competencias éticas o de carácter genérico requieren ser desarrolladas y ejercitadas en muchas asignaturas y en contextos de aprendizaje diversos, lo que supone pensar en una política universitaria articulada para cumplir el propósito de construir un modo de vida orientado hacia el ejercicio de la ciudadanía.

De acuerdo con este planteamiento el espacio de Formación Integral está orientado a la promoción de aprendizajes de competencias específicas para el ejercicio de la ciudadanía a través de la aplicación flexible de estrategias pedagógicas y metodológicas, lo que desde el punto de vista del "Modelo de Investigación de Desarrollo, Control y Ajuste Permanente" del Dr. Manuel Castro Pereira corresponde al desarrollo de los indicadores Alfa que permiten el logro de competencias de convivencia social, laboral y ciudadana .

Formación Integral en el marco de la educación para el futuro

El objetivo de la asignatura es sensibilizar el compromiso y acción ciudadana del estudiante a través de la lectura, la discusión, la reflexión, la contextualización y el desarrollo de materiales audiovisuales, entre otros recursos, sobre distintos temas de la realidad contemporánea, a la vez que estos se comprometen con su autorrealización a través del propio proyecto ético de vida que contempla metas así como acciones relacionadas con el desarrollo personal, familiar, del entorno local y global

El programa de Formación integral está orientado por los principios del pensamiento complejo, fundamentalmente por las proposiciones realizadas por Morin (2000) a finales del siglo pasado ante la solicitud que le hiciera la UNESCO de plantear algunas sugerencias que pudieran orientar la enseñanza en el nuevo siglo, con el fin de lograr la transformación en una sociedad sosteniblemente más humana. El autor resumió sus observaciones en siete enunciados concebidos desde una visión antropológica y justamente son estos siete enunciados los que orientan el diseño del programa de la asignatura. La visión antropológica considera tres realidades del Hombre estrechamente relacionadas - el ser individuo, el ser parte de una sociedad y el ser parte de una especie - en un contexto global al que el autor llama "tierra-patria". La comprensión de esta triple dimensión del ser humano es una condición necesaria para el ejercicio de la ciudadanía. En este sentido, la reflexión antropológica motiva a las personas hacerse responsable de su propio desarrollo a la vez que contribuyen con el fortalecimiento de la democracia, el mejoramiento del entorno y la sustentabilidad de la vida en el planeta.

La incorporación en el programa de los principios para la educación del futuro recomendados por Morin ha sido resumida por Abraham (2008) tal como está representado en el gráfico Nº 1 y muestra la conexión entre los siete saberes y el programa de Formación Integral.

FORMACIÓN INTEGRAL: UN ESPACIO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN LA ESCUELA DE ECONOMÍA

Lourdes Mariella Abraham de Quintero
p.p. 72-90

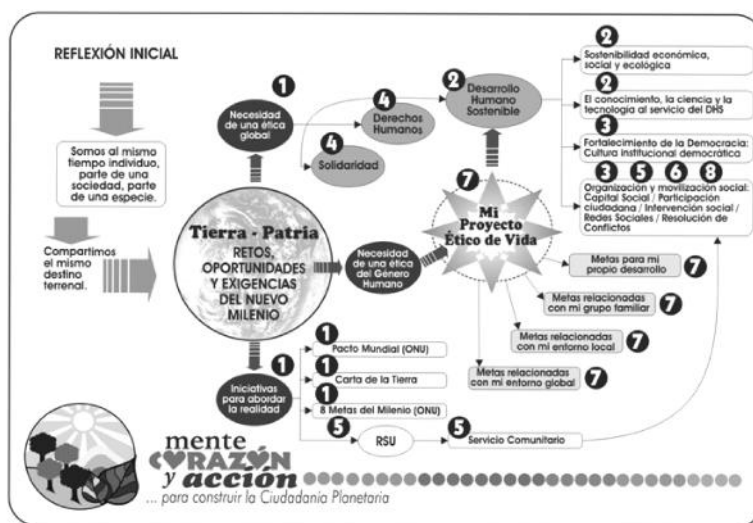


Gráfico N° 1: Programa de Formación Integral de la Escuela de Economía desde el enfoque de los siete saberes de Edgar Morin.

Fuente: Abraham (2008)

Parafraseando a la autora, los siete principios señalados en el gráfico N° 1 corresponden a:

1º Saber: Enseñar el valor de la lucidez para discernir el error y la ilusión en el conocimiento. La educación del Siglo XXI debe proveer a los estudiantes de herramientas para que aborden el conocimiento con lucidez; y la lucidez encierra el desarrollo de la inteligencia cognitiva con la afectividad, aborda todas las perspectivas, el significado, el sentir humano en su propia realidad y valora la multiplicidad de puntos de vistas. El contenido temático del Programa se ha diseñado para brindar al estudiante-participante experiencias cognitivo-afectivas que conduzcan a la reflexión e introspección, a fin de reforzar valores y favorecer compromisos.

2º Saber: Enseñar el conocimiento pertinente. Se trata de que el estudiante aprenda a ubicar de manera natural todas las informaciones en un contexto y en un conjunto determinado, lograr la pertinencia del

conocimiento pasa por el manejo de algunos conceptos relacionados con el pensamiento complejo: contextualizar; globalizar; inter, trans y multidisciplinariedad. Cada uno de los temas del programa está impregnado por este saber, incluyendo la estructura y orden de las lecciones. Por otro lado, la mayoría de las lecciones prácticas sugieren dinámicas que invitan a la contextualización, a la visión global, al ejercicio de la multidimensionalidad y el desarrollo de experiencias que promueven "la inteligencia general" de las personas.

3º Saber: Enseñar la Condición Humana. La educación del nuevo milenio debe estar centrada en la enseñanza de la condición humana, permitiendo de esta manera a cada persona tomar conciencia de su identidad compleja, multidimensional y común a todos los demás seres humanos, al valor de la diversidad.

4º Saber: Enseñar la Identidad Terrenal. Uno de los mayores objetivos de la educación debe ser el reconocimiento de la identidad terrenal a través del abordaje de una ética de la comprensión planetaria. Para ello, se plantea reflexionar sobre la complejidad de la crisis planetaria que plantea la llegada del Siglo XXI, común a todos los humanos como residentes de la misma comunidad de destino.

5º Saber: Enseñar cómo enfrentar la incertidumbre. La educación del nuevo siglo debe enseñar principios de estrategia que permitan al estudiante afrontar los riesgos, lo inesperado, lo incierto, y modificar sus acciones en virtud de las informaciones que vaya adquiriendo en el camino. Esto le permitirá ser flexible, desarrollar la capacidad de adaptación.

6º Saber: Enseñar la comprensión. Fundamental para alcanzar una cultura de paz, donde las personas puedan desarrollar respeto por la diversidad, tolerancia y la valoración de los otros como a sí mismas.

7º Saber: Enseñar la ética del género humano. Al concebir a la humanidad como comunidad planetaria, la educación no sólo debe contribuir a la toma de conciencia de nuestra "Tierra-Patria", sino también permitir que esta conciencia se traduzca en acciones prosociales e intervención positiva sobre el entorno en el cual corresponda desenvolverse.

CONCLUSIÓN

Los razonamientos y reflexiones producidos a partir del análisis de los documentos revisados en esta investigación, a saber: las distintas Declaraciones de las conferencias mundiales en materia de educación

FORMACIÓN INTEGRAL: UN ESPACIO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN LA ESCUELA DE ECONOMÍA

Lourdes Mariella Abraham de Quintero
p.p. 72-90

superior, las nuevas tendencias educativas, el marco normativo institucional local y global, conducen a la necesidad de poner mayor énfasis en la formación axiológica y transversal de los estudiantes, incluyendo la promoción de valores sustentados en los derechos humanos fundamentales y la formación de competencias genéricas de ciudadanía para formar profesionales autónomos, contextualizados, socialmente responsables, solidarios y respetuosos a la diversidad cultural. De allí que se recomienda la incorporación de este componente académico en las distintas carreras universitarias.

La transformación significativa del compromiso social del estudiante a través de los espacios curriculares para la formación ciudadana debe darse de manera institucional desde todas las funciones sustantivas de la Academia como orientación institucional estratégica que articule la docencia, la investigación y la extensión. Esto requiere en primer término la sensibilización de las autoridades universitarias sobre la importancia que reviste este asunto dentro de las políticas institucionales.

REFERENCIAS

- Abraham de Quintero, M. (2008). El Servicio Comunitario y la Responsabilidad Social Universitaria. Valencia: Universidad de Carabobo.
- Bautista Cerro, María José (2007). El largo camino de las competencias. Diseño de perfiles y programas. Revista Acción Pedagógica, nº 16 /Enero - Diciembre, 2007 - pp. 06 - 12 Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). España. Documento en línea Disponible en <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/17299/2/articulo1.pdf> Consultado el 10/12/2009
- Canquiz, Liliana e Inciarte Alicia (2006). Desarrollo De Perfiles Académico-Profesionales Basados en Competencias. Documento en línea Disponible en <http://www.upel.edu.ve/info-general/eventos/Pregrado/Archivos/DiseoPerfiles.pdf>. Consultado el 16/11/2009
- Castro Pereira, M. (1.999). Proceso de Racionalización Académico-Administrativa del Currículo (Mimeografiado).
- Consejo de facultad de Ciencias Económicas y Sociales (2006). Plan Académico Administrativo para la aplicación de la Responsabilidad Social Universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo
- Garay, Juan (2001) La Constitución. Caracas: Ediciones Juan Garay.

- Larraz A y González Luis (2004). Formación Universitaria por Competencias. Documento en línea Disponible en http://www.uis.edu.co/portal/doc_interes/documentos/Formacion_por_Competencias_Larraz.pdf. Consultado el 14 /11/2009
- Ley de Universidades (1970). Gaceta Oficial. Número Extraordinario. 8 de septiembre, Caracas.
- Ley de Servicio Comunitario del estudiante de educación superior (2005) Gaceta Oficial N° 38.272 del 14 de septiembre. Caracas
- Martínez, M y Esteban, F, (2005). Una Propuesta de Formación Ciudadana para el EEES. Revista Española de Pedagogía, 230. IEIE de Madrid, pp. 63-73
- Morin Edgar (2000). Los Siete Saberes Necesarios para la Educación del Futuro. Caracas: Ediciones de la Universidad Central de Venezuela.
- Organización de Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humano. Documento en línea Disponible en: <http://huwu.org/es/documents/udhr/>
- Ruiz, A. y Chaux Torres, E. (2005). La Formación de Competencias Ciudadanas. Documento en línea Disponible en <http://www.redescepalcala.org/inspector/DOCUMENTOS%20Y%20LIBROS/COMPETENCIAS/LA%20FORMACION%20DE%20COMPETENCIAS%20CIUDADANAS.pdf>. Consultado el 15/12/2009.
- Tobón, Sergio (2006). Aspectos básicos de la Formación basada en Competencias. Proyecto Mepsup, 2006, 5-7. Documento en línea Disponible en <http://www.uv.mx/facpsi/proyectoaula/documents/Lectura5.pdf>. Consultado el 16/11/2009.
- Tobón, Sergio (2008). La formación basada en Competencias en la Educación Superior: el Enfoque Complejo. Universidad de Guadalajara, México. Disponible en: http://www.uag.mx/cursos_iglu/competencias.pdf. Consultado el 15/12/2009
- Tuning Project (2007). Reflexiones y Perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe final - Proyecto Tuning - América Latina 2004 - 2007. Universidad de Deusto. Disponible en línea en <http://tuning.unideusto.org/tuningal/> Consultado el 16/11/2009
- Universidad de Carabobo (2000). Políticas Institucionales en materia curricular. Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo de fecha 08 /11 / 2000. Valencia, Venezuela.

FORMACIÓN INTEGRAL: UN ESPACIO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN LA ESCUELA DE ECONOMÍA

Lourdes Mariella Abraham de Quintero
p.p. 72-90

Universidad de Carabobo (2005) Reglamento de Servicio Comunitario de la Universidad de Carabobo /Número Extraordinario/Gaceta II trimestre 2006/ CU-367 de fecha 07-12-2005/ Consejo Universitario Ordinario de fecha 05-12-2005

Unesco (1998) Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI. Visión y Acción. Disponible en línea en http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm. Consultado el 14/11/2009

Unesco (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo (Sede de la UNESCO, París, 5-8 de julio de 2009) Disponible en línea en <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183277s.pdf>. Consultado el 25/10/2009